Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 021/2022 de fecha 05 de abril de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 021-023/2022

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 52/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 559/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 22 de marzo de 2022, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 179/2022, de fecha 18 de marzo de 2022, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización del llamado y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 52/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 21 de mayo de 2021, identificada como Expediente NOT-192-2021-000091, la Dirección de Mantenimiento a través del Departamento de Mantenimiento HC - Sección Gases Medicinales, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL IPS";

Que, por Memorando DOP/DTC/Nº 1146/2021, de fecha 06 de agosto de 2021, el Departamento Técnico de Contrataciones, a través del Departamento de Licitaciones, informó que se procedió a la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 400799;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ/ LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA/ LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 021/2022 de fecha 05 de abril de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 021-023/2022

Que, por Memorando CA N° 5000018148/2022, de fecha 15 de marzo de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gastos N° 243 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinas" de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 230.000.000.- (Guaraníes doscientos treinta millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1138/2022, de fecha 15 de marzo de 2022. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total estimado a contratar de G. 14.000.000.000.- (Guaraníes catorce mil millones);

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 52/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL IPS".----------

2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 52/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE EQUIPOS GENERADORES DE GASES MEDICINALES DE HOSPITALES DEL ÁREA CENTRAL, METROPOLITANA E INTERIOR DEL IPS".----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ/ LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA/ LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 021-023/2022

3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).----------

4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ/ LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA/ LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.